

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

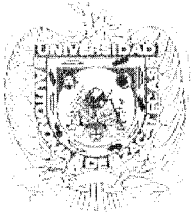
C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

Universidad Autónoma de Zacatecas

Contraloría Interna

Reglamento Interno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

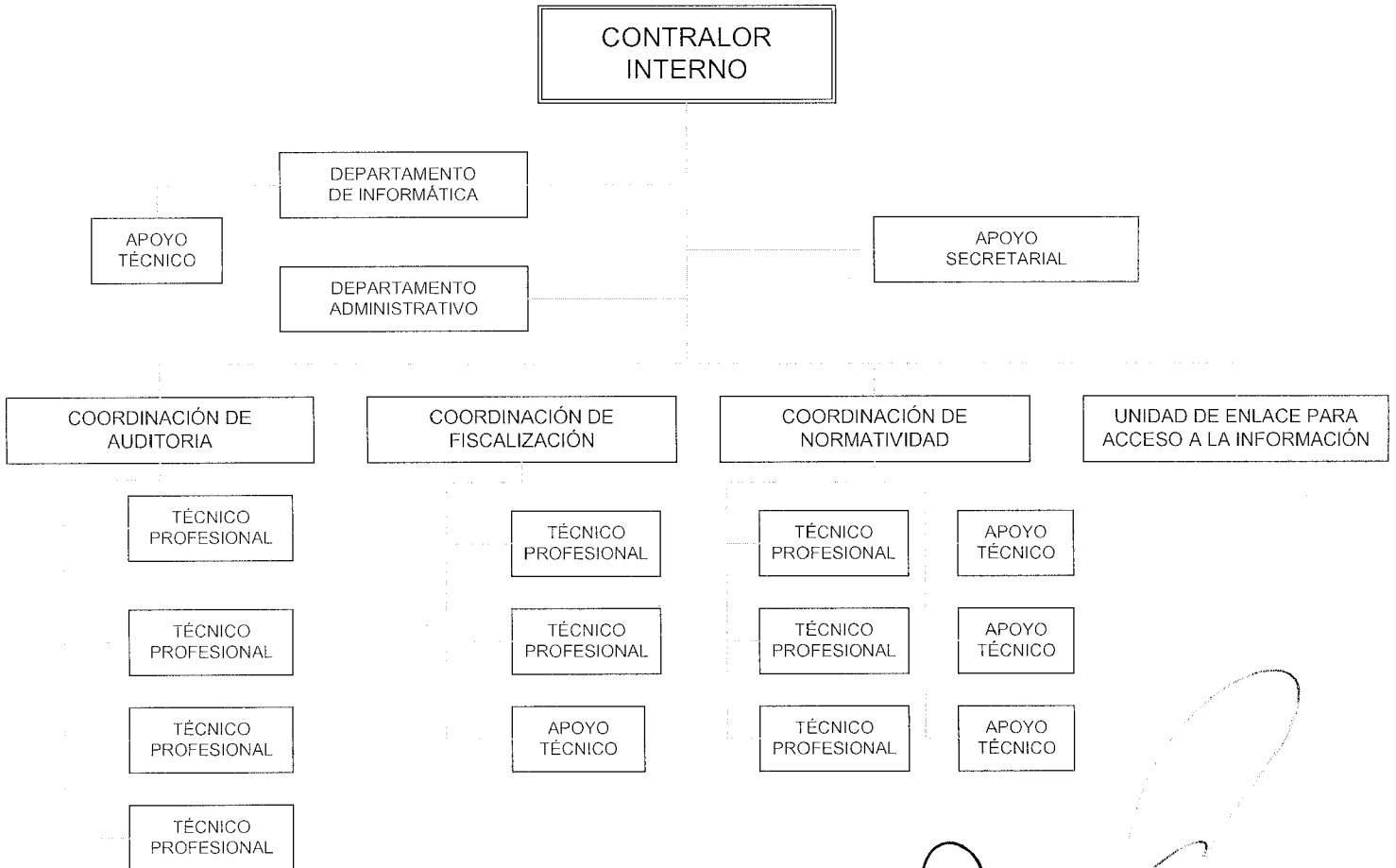
"Francisco García Salinas"

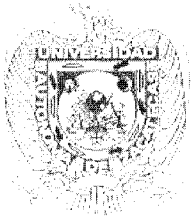
C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA INTERNA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

Reglamento Interno

Atribuciones y Facultades del Contralor Interno

De las facultades de:

Coordinación de Auditoria

Coordinación de Fiscalización

Coordinación de Normatividad

Unidad de Enlace para el Acceso a la Información

Departamento de Informática

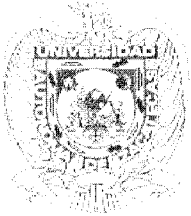
Departamento de Administración

De las Atribuciones y Facultades del Contralor Interno

Articulo I

De la Contraloría Interna

Al frente de la Contraloría Interna, estará un Contralor a quien corresponde, la representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia de aquella, y quien, para el cumplimiento de sus atribuciones, podrá conferir sus facultades a los titulares de las Coordinaciones de la Contraloría Interna, sin perjuicio de su ejercicio directo; asimismo podrá contar con las unidades de apoyo y asesoría que sean necesarias, de acuerdo con el Consejo Universitario y Rector de la Universidad, de conformidad con los lineamientos y presupuestos de la Universidad Autónoma de Zacatecas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

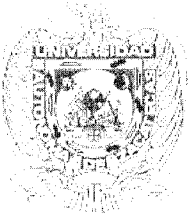
C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

Artículo II

El Contralor Interno tendrá las siguientes atribuciones no delegables:

- I. Fijar y dirigir la política de la Contraloría Interna, para tal efecto procederá de conformidad con las metas, objetivos y políticas estatales que determine el Consejo Universitario y el Rector de la Universidad.
- II. Ordenar el control, vigilancia y fiscalización de las políticas que se fijen por el Consejo Universitario y por el Rector de la Universidad, así como realizar su evaluación.
- III. Someter a acuerdo del Rector de la Universidad, los asuntos que le sean encomendados a la Contraloría Interna y que así lo ameriten.
- IV. Desempeñar las comisiones y funciones que el Rector de la Universidad le confiera y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las mismas.
- V. Dirigir la verificación que haga la Contraloría Interna, del cumplimiento por parte de las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas, de los objetivos contenidos en sus Planes de Desarrollo y Plan Operativo Anual; asimismo promover la eficiencia y eficacia de sus operaciones.
- VI. Establecer los lineamientos esenciales para la planeación, organización y coordinación de los sistemas de control y evaluación de la Universidad.
- VII. Expedir las normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la Universidad.
- VIII. Atender las quejas y denuncias que formulen los particulares o cualquier interesado, respecto de la actuación de los funcionarios, personal académico y trabajadores universitarios en el desempeño de sus funciones.
- IX. Solicitar la intervención de las instancias jurídicas correspondientes, respecto de los hechos presuntamente delictivos o bien que impliquen el incumplimiento de obligaciones, a fin de promover las acciones legales conducentes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

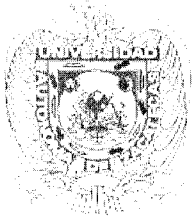
CONTRALORIA INTERNA

- X. Coordinar el registro y análisis de la situación patrimonial de los funcionarios y empleados universitarios y vigilar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones respectivas.
- XI. Opinar sobre el nombramiento de los titulares de las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad.
- XII. Coordinar el desempeño de sus actividades con las autoridades federales, estatales y municipales en apoyo de los objetivos y programas de la Universidad.
- XIII. Autorizar los manuales de organización, de procedimientos y de servicios a la comunidad universitaria, para el eficiente desempeño de la Universidad.
- XIV. Proponer al Consejo Universitario y al Rector, la creación, supresión o modificación de unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad.
- XV. Someter al acuerdo del Rector, los nombramientos de los titulares de las Coordinaciones de la Contraloría Interna, así como de la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información y solicitar su expedición ante la autoridad competente.
- XVI. Proponer ante la dependencia competente, el proyecto anual de presupuesto de la Contraloría Interna.
- XVII. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este reglamento, así como los casos no previstos en el mismo, y
- XVIII. Las demás que por disposición legal no sean delegables y aquellas que con tal carácter le confieran las disposiciones jurídicas o el Consejo Universitario.

Artículo III

De las Facultades de la Coordinación de Auditoría

- I. Llevar a cabo las auditorías, revisiones, inspecciones y visitas que ordene el Consejo Universitario o el Rector a través del Contralor Interno a las unidades



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

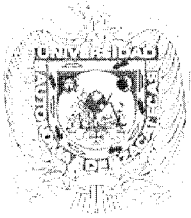
C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

- II. Proporcionar asesoría técnica, legal en materia de auditoría, a las unidades administrativas que la requieran.
- III. Conforme a sus programas de trabajo conducir, evaluar e inspeccionar la realización de las auditorías a las unidades académicas, programas académicos y dependencias y unidades administrativas de la universidad.
- IV. Opinar sobre los proyectos de normas de contabilidad y control, en materia de recursos humanos, financieros y materiales que sean instrumentados por la Secretaría Administrativa de la Universidad.
- V. Dar seguimiento e implementar los informes que se requieran sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos que con motivo de las auditorías realizadas, hayan adquirido los responsables de las unidades académicas, de los programas académicos, de las dependencias y unidades administrativas ante la comunidad universitaria.
- VI. Auditar y evaluar, el uso de los fondos públicos del estado en los programas de inversión y de los que se encuentren convenidos entre este y la Universidad.
- VII. Elaborar las sugerencias y observaciones que se deben comunicar a las diferentes áreas administrativas académicas de la Universidad sometiéndolas a consideración del Contralor Interno.
- VIII. Formular y emitir dictámenes, informes, observaciones, sugerencias y recomendaciones que se deriven de las auditorías, revisiones, inspecciones y visitas que se realicen.
- IX. Requerir a las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad, que estén sujetas a revisión y que hubieran celebrado algún acto jurídico con particulares o terceros que proporcionen la documentación e información sobre el asunto de que se trate con el propósito de transparentar los trabajos que se estén ejecutando dentro del ámbito de su competencia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

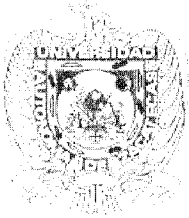
- X. Integrar los expedientes debidamente dictaminados respecto de los asuntos que se hayan concluido, remitiéndolos cuando así proceda al tribunal universitario para que este emita la resolución correspondiente en los términos de la Ley Orgánica, Estatutos, normas y reglamentos vigentes en la Universidad.
- XI. Asesorar a las áreas técnicas y operativas de las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad en la adopción de procesos adecuados de ejecución y control de programas descentralizados, así como orientarlos a la aplicación de mecanismos administrativos que hagan más eficiente su control.
- XII. Apoyar en las actividades normales de operación y extraordinarias de otras áreas de la Contraloría Interna cuando sea requerido.
- XIII. Designar al personal que deberá intervenir en la practica de auditorias, revisiones, inspecciones y visitas.
- XIV. Certificar documentos que en materia de auditoria se requieran, para fortalecer las revisiones que se lleven a cabo por la Contraloría Interna.

La Coordinación de Auditoria estará adscrita al Contralor Interno y a cargo de un Coordinador e integrada por los departamentos y demás unidades administrativas y trabajadores universitarios que en el ejercicio de sus funciones requiera, se precise en el Manual de Organización y este previsto en el presupuesto de la Universidad.

Articulo IV

De las Facultades de la Coordinación de Fiscalización

- I. Vigilar y controlar que los programas de inversión de las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad, se realicen conforme a los objetivos, metas y políticas que integran el Plan de Desarrollo Institucional.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

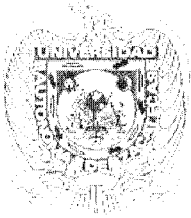
"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

- II. Realizar por si o a solicitud de parte, fiscalizaciones y evaluaciones de las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad, promoviendo la eficiencia en sus operaciones y verificando el cumplimiento de los contenidos en sus programas.
- III. Proponer las medidas preventivas y correctivas necesarias dentro de la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los programas de inversión de origen federal, estatal y los que conjugan de ambos; así como de los que son transferidos a la Universidad para su administración y aplicación.
- IV. Verificar la observancia de las normas de control y fiscalización que son emitidas por las dependencias federales y estatales, en materia de disciplina presupuestal y control del gasto, así como apoyar en la instrumentación de las normas complementarias que se requieran.
- V. Comprobar el oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras, así como el mantenimiento y remodelación de instalaciones universitarias.
- VI. Efectuar la fiscalización y evaluación periódica de obras realizadas con recursos federales, estatales que hayan sido convenidas con la Universidad, con objeto de conocer el grado de cumplimiento de las metas establecidas y corregir en su caso las desviaciones y deficiencias detectadas.
- VII. Instrumentar la integración y consolidación del inventario de obra pública así como del patrimonio universitario realizada por la Universidad con recursos provenientes de programas de inversión federal, estatal y municipal o de cualquier origen.
- VIII. Asesorar a las áreas técnicas de las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad en la adopción de los procesos de ejecución y control de los programas descentralizados y orientarlos sobre la aplicación de mecanismos administrativos que efficienten su control.
- IX. Establecer un sistema de fiscalización y evaluación que permita la implementación de criterios básicos para la evaluación integral de la obra pública, así como la gestión y acciones que en esta materia desarrollen las unidades académicas, programas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

académicos, dependencias, unidades administrativas que operen recursos de origen estatal, convenidos y aquellos transferidos por el estado a la Universidad.

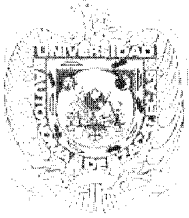
- X. En cumplimiento de las atribuciones propias o a solicitud de parte, intervenir en el levantamiento de actas circunstanciadas, por irregularidades presentadas en el manejo de los recursos asignados a la construcción, remodelación y mantenimiento de la obra pública universitaria realizada con recursos propios y / o convenidos.
- XI. Proponer cuando así se requiera, medidas preventivas y correctivas en la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los programas convenidos con la Universidad.
- XII. Efectuar seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales e informar al Contralor sobre desviaciones que se determinen, debiendo proponer las medidas correctivas.
- XIII. Validar el cumplimiento de los compromisos de obra contraídos por los ejecutivos federal y estatal durante sus visitas de trabajo a la Universidad, informando periódicamente de los resultados obtenidos.
- XIV. Las demás que le confiera la Ley Orgánica, el Estatuto y otras disposiciones legales o que el Contralor le asigne.

La Coordinación de Fiscalización estará adscrita al Contralor Interno y a cargo de un Coordinador e integrada por los departamentos y demás unidades administrativas y trabajadores universitarios que el ejercicio de sus funciones requiera, se precise en el Manual de Organización y este previsto en el presupuesto de la Universidad.

Artículo V

De las Facultades de la Coordinación de Normatividad

- I. Coordinarse con las diferentes áreas de la Universidad para el mejoramiento de los instrumentos de gestión, control, cumplimiento de la normatividad y evaluación de la universidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

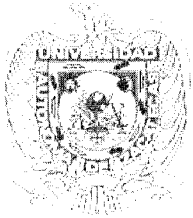
"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

- II. Proporcionar asesoría técnica y legal en materia de control de gestión pública universitaria a las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad que lo requieran.
- III. Compilar y emitir las disposiciones, normas y lineamientos aplicables en materia de control de la gestión pública universitaria.
- IV. Coordinar la realización, intervención y seguimiento en los actos de concursos y fallos de obra pública, de adquisiciones y subastas de bienes muebles que requieran las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la universidad.
- V. Verificar en forma sistemática el cumplimiento de la normatividad y disposiciones establecidas para la celebración de concursos y subastas así como la emisión de fallos.
- VI. En coordinación con las unidades administrativas de la Contraloría Interna, proponer la adopción de mecanismos de gestión pública, control, normatividad y evaluación para el mejor desarrollo de las actividades institucionales de la Universidad.
- VII. Proponer la aplicación de acciones que tiendan a una mayor eficiencia en la coordinación de las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad.
- VIII. Representar a la Contraloría Interna en las reuniones de los comités de compras de las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad.
- IX. Coordinar la integración y actualización de los padrones de contratistas y proveedores de la Universidad, vigilando la aplicación de las normas y procedimientos establecidos.
- X. Establecer políticas, lineamientos y coordinar la instrumentación del programa de entrega-recepción de las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas. De la Universidad.
- XI. Atestiguar los actos de entrega-recepción que por cambio de titular se presenten en las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

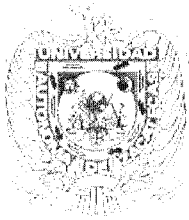
"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

- XII. Coordinar y evaluar las políticas de responsabilidades y situación patrimonial de los funcionarios de la Universidad, así como llevar el registro correspondiente.
- XIII. Establecer las normas y formatos bajo los cuales deberá presentarse la Declaración de Situación patrimonial.
- XIV. En materia de Situación Patrimonial, realizar las revisiones que sean necesarias, en caso de detectar inconsistencias o posibles irregularidades se integrará expediente para su análisis por el Contralor Interno y de estimarlo necesario su envío al Tribunal Universitario para las acciones jurídicas que estime procedentes.
- XV. Coordinar la aplicación de medidas de Modernización y Desarrollo Administrativo que coadyuven al mejoramiento operacional de la Universidad.
- XVI. Suplir al Contralor en el ámbito de su competencia en las reuniones de trabajo a que convoquen las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal.
- XVII. Coadyuvar en la instalación y operación del Comité Interno de Modernización Administrativa de la Universidad así como la evaluación del mismo.
- XVIII. Coordinar los programas de capacitación, modernización y simplificación administrativa que permitan el mejoramiento de los programas aplicados al interior de la Contraloría Interna y de la Rectoría.
- XIX. Expedir las normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control y evaluación de la Universidad.
- XX. Opinar sobre los proyectos de normas de contabilidad y de control en materia administrativa, instrumentados por la Rectoría y las unidades académicas de la Universidad.
- XXI. sugerir la realización de auditorias y revisiones administrativas en las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenación de bienes muebles e inmuebles
- XXII. Inspeccionar y vigilar directamente en las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad el



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

cumplimiento de normas y disposiciones en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos así como recursos materiales de la administración y patrimonio de la Universidad.

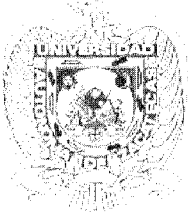
- XXIII. Sistematizar la difusión de los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que norman el funcionamiento de la Contraloría Interna.
- XXIV. Opinar sobre la planeación de la interconexión del equipo de cómputo de las unidades académicas, programas académicos, dependencias y unidades administrativas de la Universidad para el desarrollo y operación integral de la información.
- XXV. Las demás que le confiera la Ley Orgánica, el Estatuto y otras disposiciones legales o que el Titular del Órgano de Control le asigne.

La Coordinación de Normatividad estará adscrita al Contralor Interno y a cargo de un Coordinador e integrada por los departamentos y demás unidades administrativas y trabajadores universitarios que el ejercicio de sus funciones requiera, se precise en el Manual de Organización y este previsto en el presupuesto de la Universidad.

Artículo VI

De las Facultades de la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información

- I. Recabar y difundir la información a que se refiere el Acuerdo **Sexto**, además de propiciar su actualización periódica;
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Auxiliar a los interesados en la elaboración de solicitudes;
- IV. Realizar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada, además de efectuar las notificaciones a los interesados;
- V. Proponer al Comité de Información los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

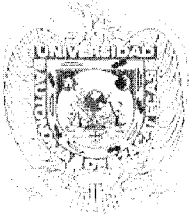
- VI. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y, en su caso, costos, y
- VII. Las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información.

La Unidad de Enlace para el Acceso a la Información estará adscrita al Contralor Interno y a cargo de un Coordinador e integrada por los departamentos y demás unidades administrativas y trabajadores universitarios que el ejercicio de sus funciones requiera, se precise en el Manual de Organización y este previsto en el presupuesto de la Universidad.

Artículo VII

De las Facultades del Departamento de Informática

- I. Normar, coordinar y someter a la consideración del contralor interno, los lineamientos y actividades inherentes en materia de bienes y servicios informáticos, vinculando las metas de la función informática con los objetivos de la Contraloría Interna.
- II. Elaborar los procedimientos y dictaminar sobre la viabilidad técnica de los proyectos, para los bienes y servicios informáticos que requieran las áreas de la Contraloría Interna.
- III. Formular y proponer políticas, técnicas y documentales que regulen y normen el uso, aprovechamiento y mantenimiento de los equipos y servicios informáticos.
- IV. Fomentar la estandarización, optimización y nacionalización de los bienes y servicios informáticos.
- V. Informar al Contralor, de los proyectos de informática propuestos y de los avances de aquellos que se encuentren en proceso, así como el desempeño de las funciones encomendadas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

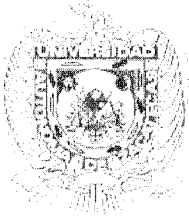
CONTRALORIA INTERNA

- VI. Evaluar los programas en materia de informática, a fin de detectar desviaciones y sugerir las medidas correctivas, así como prever la buena utilización de los recursos de cómputo; en coordinación con los usuarios de las áreas de la Contraloría Interna.
- VII. Planear y vigilar la interconexión del equipo de cómputo de las áreas de la Contraloría Interna, para el desarrollo integral de la información.
- VIII. Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos, así como coordinar y promover la capacitación necesaria del personal de la Contraloría Interna.
- IX. Proponer y formular las políticas, normas y lineamientos, así como los sistemas de información requeridos para el buen desempeño de las actividades de la Contraloría Interna.
- X. Proponer políticas, procedimientos, programas y actividades que se requieran para mejorar el funcionamiento informático de la Contraloría Interna.
- XI. Proponer, formular, instrumentar, controlar y evaluar los sistemas de información que contribuyan a la generación de estadísticas, que coadyuven a la toma de decisiones y modernización administrativa de la Contraloría Interna.
- XII. Apoyar y fortalecer a las áreas de la Contraloría Interna en el ámbito de su competencia.
- XIII. Las demás que le confiera la Ley Orgánica, el Estatuto y otras disposiciones legales o que el Titular del Órgano de Control le asigne.

El Departamento de Informática estará adscrito a la Contraloría Interna y a cargo de un Jefe de Departamento e integrado por las demás áreas administrativas y trabajadores universitarios que el ejercicio de sus funciones requiera, se precise en el Manual de Organización y este previsto en el presupuesto de la Universidad.

Artículo VIII

De las Facultades del Departamento de Administración



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

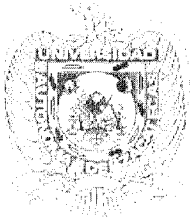
C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

- I. Formular y poner a consideración del Contralor Interno, el anteproyecto de presupuesto anual de egresos en lo relativo a la administración de la Contraloría Interna.
- II. Tramitar ante la dependencia correspondiente, la compra de bienes y la obtención de los servicios necesarios para las áreas de la Contraloría Interna y llevarlas a cabo de conformidad con lo que establecen las normas de la materia.
- III. Analizar y proponer el establecimiento de sistemas de control y seguridad, con objeto de prevenir irregularidades y obtener el máximo aprovechamiento de los recursos asignados.
- IV. Tramitar ante la dependencia competente de la Universidad, las modificaciones de la plantilla de personal.
- V. Ser el conducto para realizar el pago de los sueldos a los servidores públicos de la Contraloría.
- VI. Analizar minuciosamente las necesidades de inmuebles, mobiliario y equipo de la Contraloría, jerarquizándolos a efecto de proponer programas de inversión en función de la disponibilidad presupuestal.
- VII. Prever en la esfera administrativa, el exacto cumplimiento de los acuerdos dictados por el Contralor Interno y las autoridades universitarias y el logro de los objetivos de cada una de las áreas de la Contraloría Interna.
- VIII. Administrar los recursos humanos y materiales de la Contraloría Interna.
- IX. Llevar la contabilidad general de la Contraloría Interna y de los programas y fondos especiales en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- X. Aplicar las políticas de sueldos e incentivos al personal de la Contraloría Interna, en los términos de las disposiciones aplicables, y
- XI. Las demás que le confiera la Ley Orgánica, el Estatuto y otras disposiciones legales o que el Titular del Órgano de Control le asigne.

El Departamento Administrativo estará adscrito al Contralor Interno y a cargo de un Jefe de Departamento e integrado por los departamentos y demás áreas administrativas y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

C. Sabino 114 · Col. La Peñuela · Zacatecas, Zac.

C. P. 98060 Teléfono y Fax 9 24 02 86 coninterna@ciu.reduaz.mx

CONTRALORIA INTERNA

trabajadores universitarios que el ejercicio de sus funciones requiera, se precisen en el Manual de Organización y estén previstos en el presupuesto de la Unidad.

De conformidad al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas entrado en vigor el día primero de diciembre del 2003, se presenta el Reglamentario de la Contraloría Interna a efecto de que se proceda conforme a lo estipulado en el Artículo 132 de las disposiciones generales el cual a la letra dice: Los proyectos reglamentarios deberán ser aprobados por lo menos por la mitad mas uno de los consejeros presentes, con excepción de la aprobación del Estatuto o de sus reformas, para lo cual se requerirá el voto de la mayoría calificada de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Universitario.

Dado en el despacho del Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas a los nueve días del mes de Julio del 2004.

Rubricas

El Rector de la Universidad
Autónoma de Zacatecas

I.Q. Rogelio Cárdenas Hernández

El Secretario General de la Universidad
Autónoma de Zacatecas

Dr. Miguel Eduardo Pinedo Ramos